



Deute maravedis.

211
251

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

Su Expresiones pues nunca puede ni deve per
suadirse aque le condenasen sobre el Assumpto en
materna tan di tanta reprehencion y digna de
El maior aplauso quando no respira otra Cosa que
obsequio aia la magestad que tanto venera; pero
Como sea justo en este caso el que no se de
fraude de este mismo honor y satisfaccion a los
Capitulares que se hallan presentes en este Cavildo
ya por su notoria Indisposicion o ya por ocupacio
nes que le embarasa su asistencia, Suplica al Sr.
D. Augustin Romero theniente de Corregidor que
en la actualidad preside mande a que por uno
de los presentes secretarios se haga saver a los
Señores lo dispuesto por esta Ciudad para que en
su virtud digan categoricamente si son de
mismo Dictamen o hurrieran sido de lo contrario
en caso de haver asistido y que con efecto mande
llevar adeudo cumplimiento de lo acordado por
esta Ciudad; Como a que testimonio de lo que
se sentreque a los Cavalleros Comisarios para su
gouernio y para que haciendo presente al Cav
derno Corregidor y este a la M. C. Junta no diga el
menor retardo en assumpto que tanto interesa

